

Sunchales, 8 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1949 / 2010**

**VISTO:**

La necesidad de contar con un cruce peatonal sobreelevado en la intersección de las calles Borlenghi y Tucumán, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alta velocidad con la que transitan los vehículos por estas arterias viales y la ausencia de controles ponen en serio riesgo la vida de las personas, especialmente de los niños que circulan por el lugar;

Que se han documentado, a la fecha, 23 choques en su intersección;

Que han surgido en los últimos tiempos, nuevas formas de realizar el ordenamiento del tránsito vehicular, basadas en generar una mayor preeminencia del peatón;

Que los cruces peatonales sobreelevados permiten a su vez disminuir la velocidad del tránsito vehicular;

Que estos cruces peatonales deberían evitar condiciones negativas de seguridad, tales como daños a vehículos y/o terceros; y no inducir la derivación de tránsito a otros sectores o vías no diseñadas para recibir mayor caudal vehicular;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1949 / 2010**

**Art. 1°)** Autorízase la construcción de un cruce peatonal sobreelevado en la intersección de las calles Borlenghi y Tucumán, el que deberá contar con señalización reflectiva, vertical y horizontal.-

**Art. 2°)** Establécese que el Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución.-

**Art. 3°)** Impútanse las erogaciones que demande la cumplimiento de la presente norma legal a las Partidas pertinentes del Presupuesto Municipal en vigencia.-

**Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.-